

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 12 de NOVIEMBRE de 20 10

DECRETO EXENTO Nº 3821

VISTOS

- 1 - La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2 - Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3 - Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4 - La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Otórgase la Patente DE ALMACEN, VERDULERIA,

ROTISERIA Y BAZAR( MICROEMPRESA FAMILIAR)

a nombre de IRENE BUSTAMANTE ZUÑIGA

RUT 11.769.167-5 ubicado en PRIMERO DE MAYO P.J. 3 Nº 01

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General una vez cumplido todos los requisitos legales

Anótese, transcribase y cúmplase

ORIGINAL SECRETARIA  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SECRETARIA  
*Alexandra Roman Clavijo*  
ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
SERAFIN URQUIETA ESCOBAR  
ALCALDE DE LA COMUNA  
PARRAL

DEPARTAMENTO JURIDICO  
DIRECTOR

Distribución:

SECRETARIA (1)  
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)